



--- **ACTA No. 22.**- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **12:00 (DOCE)** horas del día **22 (VEINTIDÓS)** de **SEPTIEMBRE** del año **2022 (DOS MIL VEINTIDÓS)**, de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo** correspondiente a la **22**, a que fueron convocados por el Presidente Municipal de Mazatlán **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal Constitucional; LIC. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ, Síndico Procurador; REYNALDO GONZÁLEZ MEZA; AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA; JESÚS OSUNA LAMARQUE; FRANCISCA OSUNA VELARDE; JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA; CLAUDIA PEÑA CHICO; ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA; MARTÍN PÉREZ TORRES; MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON; PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA; BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE; ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA; Regidores Municipales.**-----

--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, informa el señor Secretario que llegó a la Secretaría del Ayuntamiento un oficio de justificación de inasistencia por parte del **Regidor MARTÍN PÉREZ TORRES**, haciendo constar que se encuentran presentes 13 de los 14 integrantes del Cabildo Municipal.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con base en lo anterior y continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día y habiéndose verificado la asistencia de la **mayoría** de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal y, por lo tanto, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo número 22 correspondiente a la segunda del mes de

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Regidores' and 'Municipales'.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.*



MAZATLÁN

DONDE SE ACOMPAÑAN LAS COSAS

ACTA No. 22

septiembre del año 2022, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al orden del día:

El **Secretario del Ayuntamiento** da lectura al orden del día siguiente:

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 22, Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.**

**III.- LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 08 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.**

**IV.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, 06 (SEIS) DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN RELACIÓN A CONCEDER LO SIGUIENTE:**

A. JUBILACIÓN LABORAL A FAVOR DEL TRABAJADOR EL **C. EFRAIN JUÁREZ JIMÉNEZ**, CON NÚMERO DE COBRO **1475**, CON CATEGORÍA DE PEÓN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

B. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN A FAVOR DEL TRABAJADOR EL **C. FILEDELFINO BRAVO DÍAZ**, CON NÚMERO DE COBRO **4269**, CON CATEGORÍA DE POLICÍA PRIMERO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

C. PENSIÓN POR RETIRO Y/O JUBILACIÓN A FAVOR DEL TRABAJADOR EL **C. GONZALO MAGALLANES ROMERO**, CON NÚMERO DE COBRO **4271**, CON CATEGORÍA DE POLICÍA



MAZATLÁN

ACTA No. 22

SEGUNDO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

D. PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA **C. ACELA PADILLA GONZÁLEZ**, ESPOSA DEL FINADO EXTRABAJADOR **RAYMUNDO IBARRA HERNÁNDEZ**, CON NÚMERO DE COBRO **1225**, CON CARÁCTER DE JUBILADO DE CONFIANZA, ANTERIORMENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

E. PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA **C. MARICELA QUIRALTE SALAZAR**, Y PENSIÓN POR ORFANDAD A FAVOR DEL MENOR **JOSÉ MANUEL BALLARDO QUIRALTE**, CONCUBINA E HIJO DEL FINADO EXTRABAJADOR **JOSÉ MANUEL BALLARDO RUELAS**, CON NÚMERO DE COBRO **4211**, CON CARÁCTER DE ELEMENTO DE POLICÍA PENSIONADO POR RETIRO ANTICIPADO Y/O VOLUNTARIO, CON CATEGORÍA DE POLICÍA OPERATIVO PREVENTIVO, ANTERIORMENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

F. PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA **C. CLAUDIA MARTÍNEZ PEREA**, Y PENSIÓN POR ORFANDAD A FAVOR DE LOS MENORES **VICTORINO** Y **ALEJANDRO** AMBOS DE APELLIDO **GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, DEL FINADO EXTRABAJADOR JUBILADO EL **DEMETRIO GONZÁLEZ ORTIZ** CON NÚMERO DE COBRO **842**, CON CARÁCTER DE JUBILADO SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

V.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE HACEN LOS ORGANISMOS DENOMINADOS CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DE TURISMO DE MAZATLÁN (CANACO SERVYTUR MAZATLÁN), CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS DELEGACIÓN MAZATLÁN (CANIRAC), CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., CADENA COMERCIAL OXXO,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature with 'me' below it, and a signature with '#14' below it.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.



MAZATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA No. 22

S.A. DE C.V., SÚPER KIOSKO, S.A. DE C.V. Y LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACÍFICO, S.A. DE C.V., ASÍ COMO OTROS ORGANISMOS SOCIALES Y PARTICULARES EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS REGULARES DE LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES DE NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ESTO DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

VI.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE CREACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

VII.- ASUNTOS GENERALES.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndico Procuradora, se les informa que llegaron cuatro puntos de acuerdo por parte de los Regidores **ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA, MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON y AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA**, los cuales serán tratados en el apartado Asuntos Generales; asimismo, se les pregunta si alguien desea participar con algún **POSICIONAMIENTO** en el mismo apartado, lo manifieste para anotarlo, los Regidores **ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA, REYNALDO GONZÁLEZ MEZA Y JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA**, es cuanto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, está a su consideración el orden del día establecido en la convocatoria... **NO** habiendo intervenciones, se les pregunta en votación económica,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



MAZATLÁN  
SERVICIO AL DESARROLLO URBANO

ACTA No. 22

quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al Punto **Tercero** que se refiere a la **LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 08 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.-**

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** En relación a este punto decirles que en la convocatoria que se les envió oportunamente señores Regidores y Síndico Procurador, se anexó copia del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento de Mazatlán, celebrada el día 08 de septiembre del año 2022, por lo que les pregunto si existe algún comentario en relación al contenido de dicha acta o bien, dispensamos la lectura de la misma... **NO** habiendo intervenciones, se les pregunta en votación económica si se dispensa la lectura del acta, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Habiéndose dispensado la lectura del acta, ahora se les pregunta en votación económica el sentido de su voto, si se aprueba el contenido del Acta Ordinaria número **21**, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.



MAZATLÁN  
DONDE SE ROMPIERON LOS DÍAS

ACTA No. 22

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el acta número 21 **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al Punto **Cuarto**, se hace constar que la Secretaría del Ayuntamiento recibió **06 (SEIS) DICTÁMENES POR PARTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**---

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Cuarto** del orden del día, solicito al Regidor **JESÚS OSUNA LAMARQUE**, Coordinador de la Comisión de Trabajo y Previsión Social proceda a dar lectura al dictamen referente a la jubilación laboral a favor del trabajador el **C. EFRAIN JUÁREZ JIMÉNEZ**, adelante Regidor.-----

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS OSUNA LAMARQUE** Muy buenas tardes señor Presidente, Secretario, Síndica Procuradora, compañeros Regidores, medios de comunicación, trabajadores y público en general.

Señor Presidente, quisiera solicitar al Pleno de este Cabildo Municipal, que para obviar la lectura de los 05 dictámenes que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social, los cuales están firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, propongo que los aprobemos en lo general y si alguno de nosotros se reserva alguno de ellos, discutirlo en lo particular, ya que todos los integrantes de este H. Cabildo tienen en sus manos los dictámenes correspondientes, a favor de los **C. EFRAIN JUÁREZ JIMÉNEZ**, jubilación laboral; **C. FILEDELFINO BRAVO DÍAZ**, pensión por retiro y/o jubilación; **C. GONZALO MAGALLANES ROMERO**, pensión por retiro y/o jubilación; **C. ACELA PADILLA GONZÁLEZ**, pensión por viudez; **C. MARICELA QUIRALTE SALAZAR** y **JOSÉ MANUEL BALLARDO QUIRALTE**, pensión por viudez y orfandad; **C. CLAUDIA MARTÍNEZ PEREA**,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



MAZATLÁN  
DONDE LE DORMEN LAS OJAS

ACTA No. 22

VICTORINO y ALEJANDRO ambos de apellido GONZÁLEZ MARTÍNEZ, pensión por viudez y orfandad; quienes cumplieron con los requisitos necesarios para concederles la jubilación y/o pensión.

Atentamente la Comisión de Trabajo y Previsión Social: JESÚS OSUNA LAMARQUE, Coordinador; AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA, Integrante; MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON, Integrante; ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA, Integrante y; ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA, Integrante. Es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, está a su consideración la propuesta presentada por el Regidor **JESÚS OSUNA LAMARQUE**, de aprobar primeramente en lo general los 06 dictámenes y si alguien se reserva alguno de ellos, lo discutiremos en lo particular, por lo que se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con la aprobación que acabamos de efectuar, se somete primeramente la votación en lo general, por lo que, les pregunto señores Regidores y Síndico Procurador quienes estén por la afirmativa de aprobar en lo general los **06 (SEIS)** Dictámenes que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social en relación a conceder jubilación laboral, pensiones por retiro y/o jubilación, pensiones por viudez y orfandad, sírvanse manifestarlo en votación económica, quienes estén por la afirmativa, favor de levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

Jes Osuna  
me y

#

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



MAZATLÁN  
MUNICIPIO ALTERNATIVO DE LOS RIOS

ACTA No. 22

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Ahora pasamos a la votación en lo particular si alguien se reserva algún Dictamen, lo manifieste para entrar a su discusión específica... **NO** habiendo discusión, les pregunto señores Regidores quienes estén por la afirmativa de aprobar en lo Particular los **06 (SEIS)** dictámenes que presenta la Comisión de Trabajo y Previsión Social, sírvanse manifestarlo en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que los 06 dictámenes presentados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social fueron aprobados por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al **Quinto** que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE HACEN LOS ORGANISMOS DENOMINADOS CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS DE TURISMO DE MAZATLÁN (CANACO SERVYTUR MAZATLÁN), CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS DELEGACIÓN MAZATLÁN (CANIRAC), CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., SÚPER KIOSKO, S.A. DE C.V. Y LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACÍFICO, S.A. DE C.V., ASÍ COMO OTROS ORGANISMOS SOCIALES Y PARTICULARES EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS REGULARES DE LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES DE NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ESTO DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Quinto** del orden del día, se le





MAZATLÁN  
DIFERENCIADO EN LOS AÑOS

ACTA No. 22

cede el uso de la voz a la Regidora **MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON**, Coordinadora de la Comisión de Turismo y Comercio, para que proceda a leer este dictamen, adelante Regidora, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON** Muchas gracias señor Presidente, Secretario, Síndica, compañeros, medios de comunicación.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE HACEN LOS ORGANISMOS DENOMINADOS CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS DE TURISMO DE MAZATLÁN (CANACO SERVYTUR MAZATLÁN), CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS DELEGACIÓN MAZATLÁN (CANIRAC), CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., SÚPER KIOSKO, S.A. DE C.V. Y LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACÍFICO, S.A. DE C.V., ASÍ COMO OTROS ORGANISMOS SOCIALES Y PARTICULARES EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS REGULARES DE LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES DE NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ESTO DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

Pido sea sometido al Pleno la omisión de la lectura de los considerandos para remitirme únicamente a lo dictaminado, ya que dicho dictamen fue entregado con anterioridad, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración la propuesta de la Regidora **MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON**, de dispensar los considerandos para leer lo dictaminado, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



MAZATLÁN  
DONDE SE ENVIAN LAS OLAS

ACTA No. 22

mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Adelante Regidor, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON**

**D I C T A M E N :**

**PRIMERO.-** Que interpretando la facultad discrecional que le concede a este H. Cuerpo Edilicio el artículo 31, párrafo II, de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, en vigor, misma que su parte sustantiva señala respecto a los horarios: "...Se debe tener especial cuidado para que las disposiciones no afecten las actividades de los principales centros turísticos de la Entidad..." Encontrado en consecuencia, procedentes que se autorice las ampliaciones de horarios regulares de la licencia de alcoholes que solicitan los organismos empresariales denominados **CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS DE TURISMO DE MAZATLÁN (CANACO SERVYTUR MAZATLÁN), CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, DELEGACIÓN MAZATLÁN (CANIRAC), CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V. Y LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACÍFICO, S.A. DE C.V.,** así como otros organismos sociales y particulares siendo la autorización además de dos horas que marca el reglamento hasta una hora más a establecimientos ubicados en Zona Turística y Centro Histórico quedando de la siguiente manera:

ZONA TURÍSTICA

RESTAURANTES  
(EN TODAS LAS  
MODALIDADES)  
CENTRO NOCTURNO

23:00 A 02:00 HRS.  
DIARIAMENTE

02:00 A 04:00 HRS.  
DIARIAMENTE

BAR

23:00 A 02:00 HRS.  
DIARIAMENTE

SUPERMERCADOS

20:00 A 23:00 HRS. LUNES A  
SÁBADO

14:00 A 17:00 HRS. DOMINGOS

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

*Large handwritten signature and initials in blue ink at the bottom left.*

*Large handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right.*



MAZATLÁN  
DONDE SE RENOVAN LAS ILUSIONES

ACTA No. 22

**SEGUNDO.**- Que esta ampliación tendrá una vigencia durante los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022.**

**TERCERO.**- Se acuerda que estas ampliaciones de horarios se otorgarán mes por mes, es decir, un mes como máximo para efecto, que Oficialía Mayor lleve un mejor control administrativo.

**CUARTO.**- Se acuerda que los negocios que se encuentran ubicados en zona no turística se sujetarán a los beneficios de la Ley y el Reglamento ya invocados. Que esta autorización será en beneficio de quienes así lo soliciten y para aquellos negocios que no hayan presentado problema de algún tipo en su funcionamiento y que estén al corriente de sus contribuciones en los términos que fija la Ley en la materia.

**QUINTO.**- Que los trámites a que hace referencia el presente Dictamen se realicen a través del departamento de cartas de opinión favorable de la Subdirección de Permisos, Licencias, Autorizaciones, Constancias y Revalidaciones de Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento Municipal, y que sea la misma la que se encargue de otorgar dichas ampliaciones de horarios, con facultad que le otorga el **C. Presidente Municipal y Secretario de este H. Ayuntamiento Municipal a la C. Oficial Mayor**, para que se otorguen las ampliaciones regulares de los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022**, conforme a la ubicación de los negocios y al comportamiento que haya observado.

Por lo anterior expuesto y fundado, se solicita al **C. LUIS GUILLERMO BENITEZ TORRES**, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente dictamen a la respetable consideración del H. Cabildo Municipal, y en caso de ser aprobado se instrumente lo conducente.

**A T E N T A M E N T E**  
**MAZATLÁN, SINALOA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
**LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO DEL**  
**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN**

**REGIDORA MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON**  
**COORDINADORA**

**C. CLAUDIA PEÑA CHICO**

**C. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE**

**C. PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA**

**C. MARTÍN PÉREZ TORRES**

Es cuánto.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el dictamen establecido en este punto... **NO** habiendo intervención, se les procede a preguntar de manera económica el sentido de su voto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto Quinto del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al **Sexto** punto del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE CREACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.**----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Sexto** del orden del día, solicito al **Secretario del Ayuntamiento** proceda a dar una explicación respecto a este punto.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Con su permiso ciudadano **Presidente, Regidores, Síndico Procurador.**

Entre los aspectos más importantes a los que se refiere la actualización del nuevo Reglamento de Construcción para el Municipio de Mazatlán, podemos resaltar las siguientes:

- Se cambia la denominación de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'José...', 'Regidores', and 'me y'.

Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ACTA No. 22

- Se agrega el concepto de Impacto Urbano, documento que será necesario para obras de construcción.
- Se agrega el concepto de Programas de Ordenamiento Territorial.
- Se llevó a cabo la modificación del capítulo de autoridades responsables de aplicar el Reglamento de Construcción, dándose atribuciones al H. Ayuntamiento de Mazatlán y al Juzgado Cívico.
- Se llevó a cabo la modificación en la redacción del articulado que corresponde al capítulo de Directores Responsables de Obra y Corresponsables, con la intención de otorgarle facultades y obligaciones puntuales.
- Se establece capítulo de licencias de construcción y autorizaciones, con la cual, se cambiará el sistema de solicitar todo tipo de licencias de construcción, estableciéndose un procedimiento puntual respecto a tipos de obra a desarrollar, entre las cuales destacan las licencias especiales, lo cual otorgará una mayor celeridad a ese tipo de trámites.
- Se crea un capítulo de otorgamiento de licencia para estaciones de servicio de gasolina y gas, en virtud de la entrada en vigor de la Ley de Ordenamiento Territorial del Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, donde se acota únicamente a establecer como requisito para ese tipo de trámites, la elaboración de un impacto urbano.
- Se agregó al título correspondiente a conjuntos de desarrollo y fraccionamientos, un capítulo, mediante

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.



MAZATLÁN  
DÓNDE EL TIEMPO EN LOS DÍAS

ACTA No. 22

el cual se pretende regularizar todos aquellos asentamientos que se crearon de manera irregular (INVASIONES).

- En lo que respecta a otorgamiento de permisos en inmuebles que se encuentren dentro del polígono del Centro Histórico, se condicionará por parte de la Autoridad Municipal, que se designe un corresponsable de obra en diseño urbano, por lo que será ese profesionista quien haga las solicitudes ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con la finalidad de respetar el polígono del Centro Histórico.
- Se modificó el capítulo referente a las restricciones de construcción, supeditándolo exclusivamente a lo establecido en los programas de desarrollo urbano actualizados.

Cabe agregar señor Presidente, Síndica Procurador, Regidores, que es un trabajo que han venido realizando los colegios de arquitectos, de ingenieros, durante cerca de 4 años, es un trabajo que va más allá de la anterior administración, es un trabajo que ellos vinieron edificando, elaborando de manera conjunta por la Dirección de Planeación, con los Titulares, se trabajó en algunas reuniones socializando el tema con algunos Regidores que estuvieron presentes en reuniones de trabajo, se les hizo llegar esta documentación, que es bastante, es muy amplia, que incluye muchos aspectos muy técnicos, que tiene mucho estudio en la parte técnica, sin embargo, se trató de socializar lo más que se pudo, es cuánto Presidente.----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, primeramente someteremos a votación en lo general el dictamen correspondiente a

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



MAZATLÁN

ACTA No. 22

este punto del orden del día y si alguien se reserva algún artículo o artículos de ellos, lo discutiremos en lo particular, por lo que se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA CON 11 VOTOS A FAVOR Y 02 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES REYNALDO GONZÁLEZ MEZA Y AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con la aprobación que acabamos de efectuar, se aprueba en lo general el dictamen, por lo que pasamos a discutirlo en lo particular, por lo que les pregunto si alguien se reserva algún artículo o artículos, adelante, tiene el uso de la voz compañera.-----

--- En uso de la voz la **Regidora AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA** Buenas tardes a todos, con el permiso Presidente, Señor Secretario, Síndica Procuradora, compañeros Regidores y Regidoras, medios de comunicación que nos están acompañando, ciudadanos que están presentes en esta Sesión pública de Cabildo.

Esperaba que la compañera Coordinadora de la Comisión de Urbanismo diera la lectura del dictamen, pero en particular, el nuevo Reglamento de Construcción, tengo que hacer constar que lo recibimos el día 02 de septiembre de 2022, tuvimos oportunidad de hacer diversos cuestionamientos en relación al estudio y análisis que tenía este nuevo Reglamento, efectivamente, nos comentaba que con anterioridad se había llevado este análisis, esta discusión, desde la administración pasada, cosa que por obvias razones, nosotros como Regidores desconocemos en este momento y haciendo esta referencia, que a partir del 02 de septiembre tuve conocimiento de este nuevo Reglamento, así que nos vamos al estudio del cuerpo del Reglamento y además de observar en lo particular como

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Reynaldo', 'América', and 'Cynthia'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and the number '15'.



MAZATLÁN  
DÓNDE SE ADMIRE LOS CIelos

ACTA No. 22

parte de nuestras facultades y obligaciones que tenemos en la cuestión legislativa municipal, es que además de ello, me llama la atención que llegan solicitudes ciudadanas que nosotros tenemos la obligación y compromiso de escuchar, de atender, porque si bien lo menciona en la lectura el señor Secretario, vienen diversas cuestiones técnicas en el Reglamento que no podemos dejar pasar de lado, hay cuestiones de tipo jurídico, hay cuestiones de sensibilidad social que no pueden estar alejadas del contenido de este nuevo Reglamento de Construcción.

Es por ello que se observaron diversas irregularidades, el día de ayer hice llegar sin que nadie me lo solicitara, porque no se ha tenido una reunión extensa como se ha hecho en estas nuevas prácticas, como lo habíamos comentado nosotros, que se habían estado realizando estas mejores prácticas en este sentido, del análisis de los Reglamentos, que repito compañeros, es lo que a nosotros nos corresponde principalmente.

No ha habido una plenaria de todos los Regidores para hacer nuestras aportaciones, por eso repito, nadie me las pidió, yo mismas las compartí, las hago llegar a quienes están de responsables de Asuntos Jurídicos y la cuestión técnica de aquí del Ayuntamiento, que por cierto, han hecho de mi conocimiento que están subsanando esas irregularidades, están cambiando redacciones, están realizando las modificaciones que no contravienen de ninguna legislación estatal ni federal, porque repito entonces, están aceptando que todavía queda tema para corregir en este nuevo Reglamento, entonces yo les pregunto a los compañeros si ustedes ya leyeron la última versión, la versión final del nuevo Reglamento de Construcción, porque en mi caso, hasta el día de ayer a las 2:00 de la tarde seguían haciendo las correcciones al Reglamento, ¿Cuál Reglamento vamos a aprobar? ¿Cuál de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom left of the page.





MAZATLÁN  
Juntos cumplimos las cosas

ACTA No. 22

todos, el que nos entregó de manera inicial, el que nos compartieron de manera digital o el que hasta el día de de ayer estábamos revisando? Repito, se me hace algo muy valioso que tomen en cuenta nuestro parecer y que además había sugerencias particulares, no es a título personal, pero también había solicitudes ciudadanas que tienen mucho que ver con la sensibilidad social y que no contravienen ninguna obra normativa y repito también, cuestiones jurídicas, entonces ahí si abonaron, yo lo hago como parte de mi responsabilidad, intento ser muy congruente con mis funciones, con mis facultades y yo los invito compañeros a que sean ustedes, de alguna manera, conscientes de lo que están a punto de aprobar o desaprobado, si lo hiciéramos de uno por uno, que yo no estoy segura y no lo puedo decir porque no soy ustedes, no estaría segura si dieron lectura porque es un Reglamento muy extenso, entiendo que posteriormente se pueden hacer modificaciones, pero Regidores y Regidoras, Síndica, Señor Presidente, Secretario, sería irrisorio aprobar un reglamento que sabemos que no está terminado, es incongruente, por ello apelo a que nos hagan llegar la última versión de este nuevo Reglamento, atender lo que se pueda atender de estas asociaciones civiles, de los Presidentes, de los fraccionamientos, de diversas organizaciones, que estén interesados en el tema, que son mazatlecos igual que nosotros y que cada dos veces al mes, nosotros los vinimos a representar en este recinto, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Quiero hacer una aclaración en el tema. Efectivamente, no se hicieron modificaciones después de que fue aprobado por la Comisión de Urbanismo, las únicas modificaciones que se hicieron fueron fotografías, sintaxis y algunas redacciones, más no se incluyó ni se bajó ningún artículo ni se adicionaron nuevas propuestas.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'me' and 'me'.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.



Si se estuvieron recibiendo y se seguirán recibiendo propuestas, ampliése el plazo a un mes o dos meses más, nunca terminarán de recibir propuestas, el asunto es que esto se aprueba como se aprueba cualquier otro Reglamento y no significa que esto no sea modificable, es lógico, lo dice el artículo 116, en el caso de que se propongan enmiendas a un artículo, el Regidor autor o tutor de la proposición, dictamen o promoción que se discuta, manifestará si está conforme con aquella, en este caso se discutirá el artículo enmendado, de lo contrario, se pasará a tratar y como se propuso al principio, solo en caso de que el artículo fuera desechado se discutirá a la enmienda.

La propuesta de modificación deberá ser entregada por escrito al Presidente Municipal, a fin de que este la circule entre los miembros del Ayuntamiento.

Lo estamos viviendo con el Bando de Policía y Buen Gobierno, que es un Reglamento que ya tiene varias reuniones que se ha estado socializando con los Regidores, que todos los días llegan propuestas y que tienen que haber una fecha límite, que hoy se publicó incluso la fecha límite de esa convocatoria, porque no podemos dejarlo abierto hasta escuchar todas las propuestas que van a seguir llegando y siempre van a seguir llegando.

En lo particular quiero decirle que el Reglamento anterior, que está vigente, antes de ser aprobado, no ha recibido ninguna propuesta de modificación de ningún artículo y eso no significa que está bien, el asunto es que hubo interés previo a solicitarlo a la anuencia del Cabildo, pero anteriormente no hubo mucha participación, se tuvieron esas mesas de trabajo de los Colegios de Arquitectos y Colegios de Ingenieros, sobre todo con la

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Des', 'Reg', 'MP', 'me y', and 'A'.*

*Large handwritten signature and initials in blue ink at the bottom of the page.*



MAZATLÁN  
DONDE SE NOMBRAN LOS REYES

ACTA No. 22

parte técnica que tiene que ver con este Reglamento, pero en fin, solo aclarar que no se hicieron modificaciones después de que se aprobó el dictamen por la Comisión, es cuánto.-----

--- En uso de la voz la **Regidora CLAUDIA PEÑA CHICO** Muy buenas tardes señor Presidente, Síndica, compañeros Regidores, medios de comunicación que nos están viendo.

Solamente para aclarar que este dictamen lo presentan las comisiones unidas de Gobernación y la de Urbanismo, no es la primera vez que metemos un dictamen y lo hacemos de esa manera y no le debe de sorprender por qué lo está leyendo el Secretario como de la Comisión de Gobernación, eso no desmerita a la Comisión que yo coordino, para aclararles.

En el segundo punto, si me permiten, las correcciones que se han hecho son de redacción, como lo dice el Secretario, son de ortografía, pero no se está modificando por lo oscurito ni ningún artículo que venga de forma y eso ustedes lo van a ver.

Otro de los temas, es el de socializar, claro que se ha hecho, ese es un trabajo que han hecho los Colegios de Ingenieros y Arquitectos, los cuales yo los felicito, les envío un reconocimiento, que hay cosas que se pueden hacer, en cualquier Ley se pueden hacer y a partir de que salga en el Diario Oficial se pueden seguir haciendo modificaciones, ningún reglamento es definitivo, siempre va a estar abierto.

También lo que comenta la compañera, que le hubiera gustado que participaran los de fraccionamientos, esto está por los cuatro colegios, por los D.R.O. y eso es un avance que se tiene que dar.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'mx' and 'H'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.



Muchísimas gracias, es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz la **Regidor FRANCISCA OSUNA VELARDE**  
Muchas gracias señor Presidente, lo saludo con respeto, a la Síndica, Secretario, a todos los Regidores y Regidoras y a todo el público en general.

Les traigo una observación sobre este Reglamento, quiero tener fe de que se va a hacer lo correcto, que se modifique por el bien mazatleco.

Como Presidenta de la Comisión de Educación, me gustaría comentar que el Reglamento que hoy estamos discutiendo, específicamente en el artículo 74, se requiere constancia y el visto bueno de seguridad y operación a las escuelas y cualesquiera otras instalaciones donde se imparta enseñanza o educación.

En relación a este punto, ha sido un hecho notorio que los centros educativos no pasan por su mejor momento en cuanto a su infraestructura, aún sigue sufriendo los estragos de la pandemia, si bien es cierto, en el dictamen no se especifica si habrá un costo o no por la Dirección de esta constancia, lo cierto es que será un servicio que brindará el H. Ayuntamiento como ente público, por lo que generará cobro de contribuciones en lo específico, pago de derechos, con esto en mente en propuesta de mi parte que someto a su consideración establecer el Reglamento, de que las escuelas, centros de enseñanzas y demás personas físicas o morales con fines no lucrativos, estarán exentos de este cobro, dado los fines altruistas que persiguen. Por otro lado, la constancia y le visto bueno solo puede ser expedida por un Director Responsable de Obra o conocido también como D.R.O., el trabajo de D.R.O. cuesta, con ello aún y cuando le exentemos el pago

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Francisca Osuna Velarde' and 'me y'.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom left of the page.



MAZATLÁN

SONORA LE ROPMÉI LAS PUIS

ACTA No. 22

de derechos por la expedición de constancias seguirán con la carga económica del pago de los servicios del D.R.O., en este sentido, el artículo 14 del mismo Reglamento establece las obligaciones del D.R.O., entre las cuales en su fracción dice: "... VIII. Prestar servicio comunitario como D.R.O. en los casos que la Dirección así lo determine", con esto creo prudente que es un Reglamento en el cual se prioriza a los D.R.O. en Mazatlán, que sin lugar a dudas, aumentarán sus ingresos y cargas de trabajo, entonces por qué no incluir un párrafo o adición que mencione que los D.R.O. están obligados a realizar un dictamen de visto bueno de manera gratuita en algún establecimiento educativo o con fines lucrativos, para dar cumplimiento a su servicio comunitario, incluso se podría crear una lista de turno por parte de la Dirección para que las personas con fines no lucrativos acudan directo a la Dirección a solicitar el servicio y esto lo turne de manera aleatoria en el D.R.O. registrado.

Otro aspecto importante es destacar que en los establecimientos de servicio de gasolina, creo que todos conocemos el caso NAFTA y es importante prevenir algo similar, el dictamen que aún discutimos solamente cuenta con dos artículos respecto a este tema: en primer lugar el Reglamento establece que el artículo sobre las facultades de la Dirección de su fracción VI, promover la participación de los habitantes, de los propietarios, de los interesados, para la construcción, conservación y reparación de obras materiales de sus jurisdicciones de la comunidad, con fundamento a esta fracción considero importante que relativo a los establecimientos de servicio de gasolina se le conceda un plazo adecuado de al menos 10 días a los vecinos para que se les dé a conocer que se les dio permiso para dicho servicio y manifiesten lo que a sus intereses convengan. La finalidad de esta revisión es evitar daños a los recursos del Cabildo en este orden

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:*  
 - Top: A large signature, possibly "José Guadalupe".  
 - Middle: A signature that looks like "Mezger".  
 - Below that: A circular stamp or signature.  
 - Further down: The letters "me y".  
 - Below that: A signature that looks like "H".  
 - At the bottom: A signature that looks like "Luis".

*Handwritten signatures and marks at the bottom left:*  
 - A long horizontal line with a signature underneath.  
 - A signature that looks like "C".  
 - A signature that looks like "Luis".



MAZATLÁN  
DONDE LE DORMEN LAS OJAS

ACTA No. 22

de ideas, los vecinos de otras leyes y procedimientos judiciales, ya sean Juzgados Federales o en el Tribunal de Justicia Administrativa hace valer este derecho, esto es, estamos reconociendo en el Reglamento un derecho que ya poseen con una salvedad muy importante, que los juicios son remediales, es decir, si los ganan los particulares, le cuesta al H. Ayuntamiento, en cambio, la medida de reglamento debe ser preventiva antes de conceder el permiso y de manifestar la ilegalidad de los vecinos, no les cuesta a los recursos del municipio.

Me gustaría dejar a discusión del Pleno estos temas antes de la aprobación del dictamen, gracias.-----

--- En uso de la voz la **Regidora AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA** Me gustaría hacer constar, en respuesta a lo que comenta la Regidora **CLAUDIA PEÑA**, con todo respeto, y me extraña bastante, el señor Secretario no integra la Comisión de Gobernación, quien la coordina es el señor Presidente, pero el Secretario no integra las comisiones, las comisiones recuerden que solo están integradas, según la Ley de Gobierno Municipal, por los Regidores y Regidoras de este Cabildo.

También me gustaría hacer constar la pérdida de tiempo que bajo sus declaraciones está reconociendo, porque ayer estuvimos haciendo las modificaciones, entonces me están aclarando que no, en tanto al contenido, no se están haciendo esas correcciones, lo cual me parece muy lamentable y lo quiero hacer constar, porque aquí, para mí, mi derecho cuenta y Dios, soy Regidora e importan mis opiniones y sugerencias y, también exijo el respeto a las aportaciones que a través de mi conducto hacen llegar esas asociaciones ciudadanas y aún más, ayer también nos hizo llegar el Instituto Municipal de Planeación el resto de observaciones, que todavía abundan muchísimo más para que

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Carrasco', 'Peña', and 'Regidor'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left, including a large signature and the number '22'.



MAZATLÁN  
MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO

ACTA No. 22

tengamos un nuevo Reglamento que salga tal y como debe ser, ¿Por qué hacer reformas o modificaciones si apenas estamos a punto de sacar este nuevo Reglamento? Ya lo hemos hecho en el Reglamento de Síndicos y Comisarios, ya lo hemos hecho con el Reglamento que hemos estado estudiando, el de Bando de Policía, Buen Gobierno y Justicia Cívica, ¿Por qué no hacer una práctica análoga con lo que se está haciendo el Reglamento de Construcción? O explíqueme entonces y repito con voz fuerte: ¿Cuál es la urgencia, cuál es la prisa que se tiene con este Reglamento? El 02 de septiembre recibimos el resto, los que no estamos en las comisiones respectivas, tuvimos en nuestro poder este Reglamento, que repito, es extenso.

Si me gustaría hacer constar que es necesario que estén armonizados todos nuestros entes de decisión y para ello, nos dan la razón conforme pasa el tiempo, ninguna observación que hemos hecho y quiero solicitar casos particulares, las observaciones que hicimos en el caso del Presupuesto de Egresos, ahí lo tienen, los problemas y la verdad cayó conforme al paso del tiempo, ninguna observación que hemos hecho ha sido al aire, yo creo que sí, efectivamente, hay que otorgar un plazo, porque si no entonces sería no acabar, pero ahorita son planteamientos muy concretos, ¿Cuál es el problema de integrarlos antes de que se apruebe en lo general y en lo particular este nuevo Reglamento de Construcción? Porque lo veíamos en la reunión que tuvimos por la cuestión del pre-ordenamiento municipal, cómo no vas a tomar en cuenta al IMPLAN, por eso pasa lo que pasa en la ciudad y nosotros somos responsables y los miro a los ojos porque somos responsables de ello, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Solamente comentar, en el tema de la lectura que yo doy en esta materia, no lo hago como miembro de ninguna

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'José G.', 'Rojas', and 'MRC'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left, with a large blue arrow pointing to the right.



ACTA No. 22

Comisión, no tengo derecho a voto tampoco, pero si puedo dar lectura a documentos que se giran como propuestas o iniciativas de la propia Presidencia Municipal y en el caso de la importancia que tiene de la propia administración, no lo estoy haciendo a título de ninguna de las comisiones, por lo tanto si puedo hacerlo, siempre y cuando se solicite.

En el asunto de la prisa, yo quisiera decirles, que si así lo desean, aquí están algunos miembros del Colegio de Arquitectos y de Ingenieros, entre ellos uno de los promotores, el **Arq. JORGE ALFREDO AVIÑA DEL ÁGUILA**, que nos explique el por qué esa prisa después de 4 años de trabajo, ¿Por qué no otros 6 años más? Porque la verdad son ellos los que traen la propuesta, no es en sí el Presidente Municipal ni el Director de Planeación o el Secretario del Ayuntamiento, es una propuesta colegiada y si es necesario que ellos nos expliquen, pero en lo particular, quise hacer llegar esa información.

Es un derecho escuchar las propuestas en la discusión, de las propuestas que nos hace llegar la Regidora **FRANCISCA OSUNA**, que son varias propuestas y que para poder someterlas a consideración habrá que socializarlas por separado cada una de las propuestas, porque es una sola, hay propuestas muy buenas, que en mi punto de vista se pueden tomar en consideración, hay propuestas inviables, por ejemplo el tema de no cobrar el derecho que es el permiso, porque nos lo prohíbe la Ley de Hacienda, el pago de derechos de las licencias de construcción, es obligatorio, de otra forma, tendría que ser otro tipo de acuerdo, no podemos exentarlo, pero bueno, tendríamos que discutirlo por lo separado, habrá que entregar cada una de esas propuestas, socializarlas, pero es un asunto que yo sigo insistiendo, que esto no se acaba aquí, por esa razón el tema de la prisa, no termina esto aquí, se puede

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Joaquín', 'Rafael', 'M', 'A', and 'M'.*

*Large handwritten signature and scribbles in blue ink at the bottom of the page.*





MAZATLÁN

ACTA No. 22

modificar, socializar, las veces que quieran y pueden someterlo de nueva cuenta a Cabildo sin ningún problema, no está cerrado, insisto, no es propuesta exclusiva del Presidente Municipal, eso es un asunto de los colegios, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Yo respeto mucho a los organismos colegiados de profesionistas, históricamente he vivido dentro de los organismos colegiados como mi profesión, químico, fui Presidente de los químicos clínicos, fui Presidente de la Federación de los químicos clínicos y, ahí se fundamenta la educación continuada de los mismos, porque no es lo mismo quien egresa de la universidad a quien se sigue preparando toda la vida para servir a su comunidad, pero no solo es eso, es un rector ético y moral de quienes participamos en cada una de las comisiones, por eso, yo como Alcalde, es una opinión personal, es un trabajo de 4 años que no se pueden tirar a la basura y sigamos dilatando más la problemática que vivimos por no aprobar el nuevo Reglamento, que dejó muy claro el Secretario, pudiera modificarse si es necesario en un futuro, pero ya en una espera de 4 años no debemos esperar más, esa es mi postura.

**NO** habiendo más discusión, se les pregunta en votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE DESAPRUEBA CON 07 VOTOS A FAVOR Y 06 ABSTENCIONES DE LA SÍNDICO PROCURADORA Y LOS REGIDORES REYNALDO GONZÁLEZ MEZA, AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA, FRANCISCA OSUNA VELARDE, JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA Y ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto Sexto del orden del día **NO FUE APROBADO.**-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'José', 'me', and 'H'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.



ACTA No. 22

--- En relación al Punto **Séptimo** del orden del día, que se refiere a **ASUNTOS GENERALES**.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** En relación a este punto, se le cede el uso de la voz al **Regidor ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA** para que proceda a leer el primer punto de acuerdo presentado.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA** Buenas tardes Presidente Municipal, Secretario, Síndica Procuradora, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación y público que nos acompaña.

Punto de acuerdo que presenta el **C. Regidor M.T.G. ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA**, con el carácter de Secretario Técnico de la Junta Municipal de Catastro del Municipio de Mazatlán, relativo a los trabajos elaborados para establecer la Tabla de los Valores Unitarios del Suelo y Construcción de esta ciudad, y los centros poblados de Villa Unión, El Roble y El Walamo, para su aplicación en el año 2023 de conformidad a lo previsto por los artículos 31, 32 y 55 de la Ley de Catastro en el Estado de Sinaloa, y sus correlativos 2, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Junta Municipal de Catastro del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Tomando en consideración que el presente punto de acuerdo ya se ha circulado entre los integrantes de este Cabildo, solicito por este conducto de usted ciudadano Presidente Municipal, someta a consideración del Pleno se me permita la omisión de la lectura del mismo para concretarme exclusivamente en el resolutivo.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración la propuesta del Regidor **ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA**, de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Juan Carlos', 'Regidor', and 'me y'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.



MAZATLÁN  
DONOS LE ROMPERE LAS OJAS

ACTA No. 22

dispensar los considerandos para leer los resolutivos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Adelante Regidor, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz el **Regidor ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA** Por considerar de suma importancia, me permitiré leerles el considerando sexto, en virtud de que en este se encuentra, a mi consideración, las particularidades y circunstancias objetivas, que fueron tomadas en consideración por la Junta Municipal de Catastro y que permitieron emitir los valores unitarios del suelo a que se refiere este punto de acuerdo.

C O N S I D E R A N D O

6. Hecho lo anterior, se celebraron 6 sesiones de trabajo en los días 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de agosto del corriente año, en las cuales y por las divergencias de opiniones de los integrantes de la Junta, se determinó que se modificaran los Valores Unitarios del Suelo, cuando así se considere de acuerdo a los desarrollos de los tramos y calles que de alguna manera lo justifiquen, bajo los criterios y lineamientos a que alude la Ley de Catastro en el Estado de Sinaloa, en su Capítulo VII; así como el Reglamento de la Junta Municipal de Catastro de este Municipio en su Capítulo V, fundamentalmente, se considerará para las modificaciones de los valores en algunos casos más no en todos, lo siguiente: se adopta el principio de equidad, proporcionalidad, racionalidad, vulnerabilidad, capacidad contributiva, lo que se considera como la base para fijar las cuotas impositivas de la propiedad inmobiliaria, en virtud de que servirán de sustento para el año fiscal siguiente, conforme a estos parámetros, también se considera las modificaciones en infraestructura inmobiliaria urbana que reflejen mejoras en el desarrollo de determinada zona incluyendo sus características de desarrollo, tanto cualitativas como cuantitativas, de tal manera que permita dilucidar las nuevas mejoras urbanas que sean susceptible de un aumento en sus valores, sin dejar a un lado el desarrollo de las vías de acceso a los lugares de mayor concurrencia poblacional, anteponiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor prevalente en la actualidad, y el punto porcentual de devaluación que se tiene a la fecha, el cual oscila entre el 7% u 8% y sin que en la Ley de Catastro ni el Reglamento de la Junta Municipal establezcan o consideren los

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like 'Roberto Rodríguez Lizárraga' and other illegible signatures.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left of the page.



ACTA No. 22

lugares materia de inundaciones de este Municipio que de alguna manera demeritan su valor, mismos que en su mayoría se encuentran en la periferia donde viven las familias más vulnerables, también se consideró esta circunstancia para la modificación de los valores en su justa medida; cabe hacer especial énfasis en el sentido de que por considerar la Junta Municipal de Catastro que los valores propuestos por el Instituto Catastral en el Estado se ajustan a la media racional de los factores determinantes para su análisis en cuanto a las construcciones, estos valores fueron ratificados como venían propuestos, por lo que es de resolverse y se.

RESUELVE

PRIMERO.- Se someta al Pleno de este H. Ayuntamiento por conducto del C. Q.F.B. Luis Guillermo Benitez Torres, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y a la vez para su aprobación en su caso, el presente punto de acuerdo, mediante el cual se modificaron en algunos casos los Valores Unitarios del Suelo y se ratifican los de Construcción propuestos por el Instituto Catastral de nuestro Estado.

SEGUNDO.- Aprobado que haya sido el presente punto de acuerdo por este H. Ayuntamiento, y cumplimiento a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Catastro en el Estado, se remita mediante oficio al Honorable Congreso del Estado la iniciativa correspondiente para su aprobación en su caso, adjuntando todas y cada una de las constancias elaboradas y vertidas de los trabajos realizados por la Junta Municipal de Catastro del Municipio de Mazatlán.

RESPECTUOSAMENTE

Mazatlán, Sinaloa, a 19 de septiembre del 2022.

M.T.G. REGIDOR ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA
Secretario Técnico de la Junta Municipal de Catastro del
Municipio de Mazatlán, Sinaloa

Es cuánto.-----

--- En uso de la voz el Presidente Municipal Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración el punto de acuerdo presentado... NO habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Luis Guillermo Benitez Torres' and 'Roberto Rodríguez Lizárraga'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.



MAZATLÁN  
DONDE SE NOMBRAN LOS CLEROS

ACTA No. 22

afirmativa sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con este punto, se le cede el uso de la voz a la **Regidora MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON** para que proceda a leer el segundo punto de acuerdo presentado, relativo a conformar la junta vecinal pro-conservación y difusión del patrimonio histórico cultural en la Comisaría de Camacho.-

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON** Muchas gracias señor Presidente, compañeros, quiero darle la bienvenida al Síndico de Camacho, al **LIC. ADRIÁN SAUCEDO ROBLES**, gracias por acompañarnos en esta mañana.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. REGIDORA MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE COMUNIDADES Y ASUNTOS INDÍGENAS EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 27 QUÁTER DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, 55, FRACCIÓN VII Y EL ARTÍCULO 83, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, PARA QUE TRABAJEN DE MANERA CONJUNTA LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE COMUNIDADES Y ASUNTOS INDÍGENAS Y SE EMITA LA CONVOCATORIA PARA EFECTOS DE CONFORMAR LA JUNTA VECINAL Y SE EMITA LA CONVOCATORIA PARA EFECTOS DE CONFORMAR LA JUNTA VECINAL PRO-CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL EN LA COMISARÍA DE CAMACHO, PERTENECIENTE A LA SINDICATURA DE EL QUELITE Y POSTERIORMENTE SE PRESENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) PARA SU DEBIDO RECONOCIMIENTO.

C O N S I D E R A N D O S :

1. Que, el artículo 2° de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas establece que, "Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'me' and 'H'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.



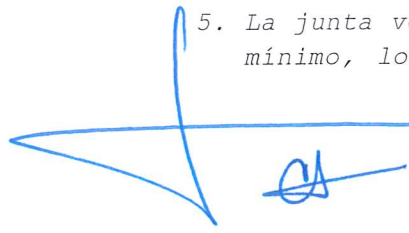

MAZATLÁN  
CONDOMINIO DE LOS RIOS

ACTA No. 22

campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos. El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta Ley, organizarán o autorizarán asociaciones civiles, juntas vecinales, y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación. Además, se establecerán museos regionales".

2. Que, el artículo 4° de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos dice "Las autoridades de los estados y municipios tendrán, en la aplicación de esta Ley, la intervención que la misma y su reglamento señalen".
3. Para efectos de delimitar la zona y evitar el saqueo y en su caso para restaurar, modificar y conservar, se requiere de la conformación de la Junta Vecinal y se trabaje de manera conjunta con el INAH y el Ayuntamiento, para llevar a cabo lo establecido en el artículo 7° de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, que a su letra dice "Las autoridades de los Estados, Territorios y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Asimismo, dichas autoridades cuando resuelvan construir o acondicionar edificios para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia exhiba los monumentos arqueológicos e históricos de esa región, podrán solicitarle el permiso correspondiente, siendo requisito el que estas construcciones tengan las seguridades y los dispositivos de control que fija el Reglamento. El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá recibir aportaciones de las autoridades mencionadas, así como de particulares para los fines que señala este artículo".
4. En lo que respecta al trámite para el reconocimiento oficial ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el H. Ayuntamiento de Mazatlán, de la Junta Vecinal Pro-Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico Cultural, en la Comisaría de Camacho de la Sindicatura de El Quelite, se deberá realizar por los organismos públicos, instituciones privadas u otros, para impedir el saqueo arqueológico de la zona y preservar el patrimonio cultural de la Nación.
5. La junta vecinal deberá de estar integrada por 10 miembros como mínimo, los objetivos deben ser afines a lo establecido en el

Juan Carlos  
 Mery  
 y  
 mx  
 #  
 #  
 #



 30



ACTA No. 22

artículo 1° del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

- 6. Para evitar que el saqueo se siga llevando a acabo y a su vez cuidar y proteger esa zona, le solicitamos a usted señor Presidente, se lleven a cabo las gestiones necesarias entre INAH y las Comisiones de Gobernación, Participación Ciudadana y Comunidades y Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán se formalice la JUNTA VECINAL PRO-CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL, para iniciar el procedimiento de protección de la zona y una vez haber llevado a cabo dichos trámites de formalización y reconocimiento ante el INAH, para la integración de las comisiones de la junta vecinal, se deberá hacer de manera formal mediante un acto protocolario en Sesión de Cabildo, para efectos de nombrar a las personas que conformarán las siguientes Comisiones:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, ANTROPOLÓGICA Y PALEONTOLÓGICA.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS.

COMISIÓN DE MUSEOS Y EXPOSICIONES.

COMISIONES DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y ECOLÓGICAS.

COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.

COORDINADAS POR UN PRESIDENTE Y UN TESORERO.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS?

Realizar campañas de promoción y difusión del patrimonio cultural de la comunidad de Camacho, perteneciente a la Sindicatura de El Quelite, Mazatlán, Sinaloa.

Planear, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar las acciones que coadyuven a la defensa y conservación del patrimonio histórico.

A T R I B U C I O N E S

Planear, organizar y realizar eventos que generen fondos para obras de conservación del patrimonio histórico. Coordinarse con la Presidencia Municipal, los Comités de Acción Ciudadana y Clubes de servicio para el cumplimiento de sus funciones. Realizar

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'José Oct', 'Rafael', 'mx', and 'H'.

Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ACTA No. 22

campañas de promoción y difusión del patrimonio histórico cultural de Camacho, perteneciente a la Sindicatura de El Quelite, Mazatlán, Sinaloa.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA PRO-CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CAMACHO (MAZATLÁN, SINALOA)

PRESIDENTE Y/O SUPLENTE

Representar a la ASOCIACIÓN CIVIL ante el INAH, el H. Ayuntamiento, Ejidos, Comités de Acción Ciudadana, instituciones, empresas y comunidad en general.

Convocar a los integrantes de la ASOCIACIÓN CIVIL para planear y ejecutar las acciones inherentes a sus objetivos y atribuciones. Vigilar el cumplimiento de las funciones y atribuciones de los integrantes.

SECRETARIO Y/O SUPLENTE

Planear y organizar el archivo general de los asuntos y trámites de la Junta. Apoyar al Presidente y al Suplente en las funciones inherentes a sus cargos.

TESORERO Y/O SUBTESORERO

Mantener el control estricto de los recursos financieros y materiales que se obtengan de las acciones promocionadas para el mantenimiento y conservación del patrimonio histórico cultural. Administrar los recursos financieros para las obras propuestas por la Junta Pro-conservación y autorizadas por el INAH. Presentar informes periódicos de los estados financieros de la ASOCIACIÓN CIVIL (una vez conformada) a la asamblea, según se determine.

CONCLUSIONES:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, ANTROPOLÓGICA Y PALEONTOLÓGICA.

Promover, coordinar, planear y difundir las acciones de investigación antropológica, histórica y paleontológica relativas a la región en coordinación con los especialistas de dichas disciplinas.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS.

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.





**ACTA No. 22**

Coordinar, planear, ejecutar y evaluar las acciones tendientes a la conservación de los monumentos históricos del Municipio, así como la protección legal y técnica de zonas y sitios arqueológicos.

**COMISIÓN DE MUSEOS Y EXPOSICIONES.**

Coordinar, planear, ejecutar y evaluar las acciones para la creación de un museo comunitario; así como de las exposiciones temporales sobre temas comunitarios que respondan a las necesidades de interés de la comunidad.

**COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.**

Coordinar, planear, ejecutar y evaluar las acciones de difusión, promoción y publicidad de cada una de las actividades que promuevan las comisiones para garantizar su impacto ante la comunidad.

7. Habiendo aceptado los integrantes de la Junta Vecinal de desempeñarse en sus cargos de forma honoraria y con el único interés de servir a su comunidad de la defensa y conservación del patrimonio histórico cultural de Camacho (Mazatlán, Sinaloa). La comunidad de Camacho (Mazatlán, Sinaloa), cuenta con poco más de 300 habitantes, y la principal actividad económica en esta comunidad es la agricultura ya que dicho asentamiento se encuentra sobre el margen del río Quelite.
8. Los pobladores de la comisaría de Camacho de la Sindicatura de El Quelite, por varios años han encontrado vestigios de la existencia de una cultura indígenas en las inmediaciones de la comunidad, como a un kilómetro aproximadamente del pueblo en el cerro llamado "El Gachupín", extendiéndose por varios cientos de metros cuadrados la zona donde se localizan estos vestigios.
9. Los vestigios que se han localizado son: figuras de barro que simulan el cuerpo humano, ollas de barro, metates, piezas de obsidiana, entre otras figuras. Cabe mencionar que "El cerro de Gachupín", ya ha sido excavado por los pobladores que han extraído diferentes piezas de las anteriores señaladas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

**R E S U E L V E:**

*Handwritten signatures in blue ink:*  
 - Top right: "Jes" (likely Jesús)  
 - Middle right: "Rojas"  
 - Below "Rojas": a large circular signature  
 - Further down: "me" and "H"  
 - Bottom right: "Mh"

*Handwritten signatures in blue ink:*  
 - A large signature on the left side  
 - A signature in the center below the page number



ACTA No. 22

ÚNICO: Se discuta y se someta a la aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, el punto de acuerdo para que se turne y trabajen de manera conjunta las Comisiones de Participación Ciudadana, Gobernación y de Comunidades y Asuntos Indígenas y, se proceda a la dictaminación del presente proyecto.

A T E N T A M E N T E  
MAZATLÁN, SINALOA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN

REGIDORA MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON  
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE COMUNIDADES Y ASUNTOS INDÍGENAS

Es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración el punto de acuerdo presentado... **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Siguiendo con este punto, se le cede el uso de la voz a la **Regidora MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON** para que proceda a leer el tercer punto de acuerdo presentado, relativo a que se lleven los trabajos y gestiones necesarias para que los hoteles y establecimientos mercantiles obtengan el distintivo incluyente.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON** Muchas gracias.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. REGIDORA MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN VII Y EL ARTÍCULO 83, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO, PARA QUE SE ACUERDE DE MANERA FORMAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SE LLEVEN LOS

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.



MAZATLÁN

ACTA No. 22

TRABAJOS Y LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LOS HOTELES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, OBTENGAN EL DISTINTIVO INCLUYENTE.

CONSIDERANDOS:

1. Que en el artículo 30, fracción V de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad y de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo que a su letra dice "A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimientos y deportivas, los estados partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas; y asegurar también que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas".

2. Que, de acuerdo al artículo 4 y 5, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad que a su letra dice "La Administración Pública, de conformidad con su ámbito de competencia, impulsará el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas que permitan la integración social de las personas con discapacidad. Será prioridad de la Administración Pública adoptar medidas de acción afirmativa positiva para aquellas personas con discapacidad que sufren un grado mayor de discriminación, como son las mujeres, las personas con discapacidad con grado severo, las que viven en el área rural, o bien, no pueden representarse a sí mismas".

"Donde los principios que deberán observar las políticas públicas, son:

- I. La equidad;
- II. La justicia social;
- III. La igualdad de oportunidades;
- IV. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like "José...", "R...", "me", and others.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.



ACTA No. 22

- V. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- VI. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- VII. El respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- VIII. La accesibilidad;
- IX. La no discriminación;
- X. La igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad;
- XI. La transversalidad, y
- XII. Los demás que resulten aplicables.

Así como la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación y de las demás facultativas.

3. Un estudio desarrollado en 2015, por la Open Doors Organization, cuantificó en 17.3 billones de dólares el gasto que realizan los adultos estadounidenses con discapacidad en sus viajes, cifra que podrá ascender a 34.6 billones de dólares, considerando que éstas personas suelen estar acompañadas por una o más personas (ODO,2016). En los últimos años, más de 26 millones de adultos estadounidenses con discapacidad viajaron por placer y/o negocios, generando un total de 73 millones de viajes (ODO, 2016).

4. Que, en algunas estadísticas, el gasto promedio anual en actividades turísticas de los 80 millones de personas con discapacidad dentro de la Unión Europea, es de 80,000 millones de euros (OMT, 2014<sup>a</sup>). Asimismo, de acuerdo a un estudio elaborado en 2005 por la Universidad de Surrey (Reino Unido), el potencial del mercado de accesibilidad en el turismo dentro de la Unión Europea, se estima en 133 millones de turistas, contemplando a las personas con discapacidad y problemas de salud crónicos, junto a sus compañeros (OSSATE, 2006).

En lo que respecta al cambio demográfico en todo el mundo. La población mayor de 65 años de los principales mercados emisores de turismo se distribuirá de la siguiente manera (OMT, 2014<sup>a</sup>):

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Large handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



ACTA No. 22

- Unión Europea: más de 75 millones de personas.
- Estados Unidos de América: 40.2 millones de estadounidenses tienen más de 65 años de edad, llegando a incrementarse a 88.5 millones para el año 2050.
- Asia-Pacífico: se estima que para el 2050, entre el 25% y 30% de la población tendrá 65 años o más.
- América Latina: para el año 2050, las personas mayores de 65 años representarán aproximadamente el 20% de la población, esto es, aproximadamente 154 millones de personas.

5. En el caso de México, para el 2050, se incrementará el número de personas de más de 60 años, respecto aquellas que tendrán entre 20 y 30 años de edad (CAPAI, 2003; CSIS, 2009). En datos de la Encuesta de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2014) el 6% de la población reportó tener una discapacidad. Asimismo, el 18% de los hogares de México vive al menos una persona con discapacidad.

6. En Sinaloa, hay 395 mil 518 personas mayores de los cuales 187 mil son hombres y 206 mil son mujeres. En Mazatlán, más del 23% de la población es adulta mayor lo que equivale a más de 100 mil personas del municipio.

Según datos oficiales del Censo de Población y Vivienda 2020, en Mazatlán viven un aproximado de 38,900 personas con discapacidad.

7. Ante este contexto, uno de los tantos retos para aumentar la competitividad turística en México, es solventar la escasa prestación de productos o servicios accesibles. Es por ello, la importancia de crear y mejorar espacios turísticos donde las personas que viven en condiciones de discapacidad, puedan disfrutarlos en igualdad de condiciones. Ciertamente esto implica un cambio de paradigma para todos los actores del sector ya que facilitaría la inversión, el diseño y el desarrollo del producto con un enfoque transversal.

8. La finalidad de este distintivo incluyente es reconocer a los hoteles y establecimientos mercantiles, quienes inician un cambio de paradigma en la atención de grupos vulnerables como lo son las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.

9. Uno de los objetivos principales es lograr la inclusión de las personas con discapacidad, personas adultos mayores y grupos vulnerables en todas las esferas, ámbitos y rubros que permitan su desarrollo personal y social.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left]*



MAZATLÁN  
DONDE SE HORNAN LOS DIOS

ACTA No. 22

El Distintivo Incluyente reconocerá e identificará a todos los establecimientos inclusivos en Mazatlán; donde la infraestructura, la lengua y el lenguaje, así como el capital humano serán distintivos y certificados para la atención accesible.

10. Podrán obtener el Distintivo los hoteles y establecimientos mercantiles, quienes deberán acreditar un parámetro de indicadores en infraestructura, lenguaje y capital humano para ser reconocidos como establecimiento inclusivo por el H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Incentivar a hoteles y establecimientos mercantiles a tener espacios inclusivos que brinden seguridad y empatía a grupos vulnerables.

- Contar con una guía para turistas y locales donde encontrarán establecimientos adaptados y con valores dirigidos a la atención a personas con discapacidad, adultos mayores y grupos minoritarios.
- Lograr una ciudad más incluyente en las esferas públicas y privadas, en el giro turístico y de servicio.
- Ser una ciudad modelo para México y Latinoamérica en inclusión turística y de servicio.
- Reconocer y distinguir a los establecimientos que apoyan desde sus espacios los Derechos Humanos de grupos vulnerables.

11. De las responsabilidades por parte de las Instituciones Municipales será de la siguiente manera:

I. De la Presidencia Municipal.

Será la responsabilidad de la Presidencia Municipal y su Secretaría, la recepción de la solicitud para la obtención del distintivo incluyente.

La Presidencia Municipal y su Secretaría turnarán la petición a las instituciones correspondientes para iniciar el proceso para la obtención del distintivo.

La Presidencia Municipal y su Secretaría serán los encargados de entregar) o en su casa designar quién entrega) el distintivo incluyente una vez que el establecimiento haya cumplido con los indicadores de inclusión.

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including names like 'Jesús', 'Regis', 'me', 'H', 'P', and 'Lkh'.

Large handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.



**ACTA No. 22**

**II. Comisión de Turismo del H. Cuerpo de Regidores del Municipio de Mazatlán.**

Será responsabilidad de la Comisión de Turismo de los Regidores del Municipio de Mazatlán el seguimiento de la obtención del distintivo inclusivo.

La Comisión de Turismo del H. Cuerpo de Regidores del Municipio de Mazatlán revisará la evaluación final y dictaminará si los establecimientos cumplieron con los indicadores de atención accesible para obtener el distintivo.

Será competencia de la Comisión de Turismo del H. Cuerpo de Regidores del Municipio de Mazatlán informar a Presidencia Municipal y su Secretaría los establecimientos que cumplieron los indicadores de atención accesible para la entrega de su distintivo.

Será competencia de la Comisión de Turismo del H. Cuerpo de Regidores del Municipio de Mazatlán informar a las instituciones que colaboran en el proceso de evaluación para la obtención del Distintivo Incluyente, el nombre de los establecimientos próximos a obtener del distintivo.

**III. Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca, será competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca la promoción del distintivo incluyente con las asociaciones turísticas, cámaras de comercio, entre otras.**

Será competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca, la difusión en plataformas turísticas los establecimientos con distintivo inclusivo.

**IV. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia será competencia del Sistema DIF el acompañamiento con las Instituciones para la evaluación y la obtención del Distintivo Incluyente.**

Será competencia del Sistema DIF mantener la comunicación con las áreas del H. Ayuntamiento de Mazatlán para el seguimiento del proceso de obtención del distintivo.

**V. Atención Ciudadana.**

Será competencia de la Dirección de Atención Ciudadana impartir los cursos de capacitación para la atención accesible.

*Handwritten signatures in blue ink:*  
 - Top right: "Jas" (likely Jasón...)  
 - Middle right: "Reg" (likely Regidores...)  
 - Below "Reg": "mx" (likely México...)  
 - Further down: "#"  
 - Bottom right: "DIF" (likely Dirección de Atención Ciudadana...)

*Large handwritten signature in blue ink at the bottom left.*



**ACTA No. 22**

Será competencia de la Dirección de Atención Ciudadana impartir el curso de lengua de señas para servicios de hospedaje turísticos.

Será competencia de la Dirección de Atención Ciudadana la evaluación y certificación de los colaboradores de los establecimientos que tomen los cursos de atención accesible.

**VI. Planeación.**

Será competencia de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable la supervisión de los establecimientos para la evaluación de la infraestructura inclusiva con base en manuales universales de infraestructura para personas con discapacidad y personas adultas mayores. Será competencia de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable las observaciones para cumplir con los indicadores de infraestructura inclusiva.

Será competencia de la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable emitir un dictamen de la aprobación y cumplimientos de indicadores de infraestructura inclusiva.

**VII. Centro para la Atención al Turista.**

Será competencia de CAPTA la difusión y promoción del Distintivo Incluyente con los turistas y locales.

Será competencia de CAPTA la actualización den la MZTourist App de los establecimientos inclusivos para darlos de alta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

**R E S U E L V E:**

**ÚNICO:** Se discuta y se someta a la aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, el punto de acuerdo para que se turne y trabajen de manera conjunta las Comisiones de Turismo y Comercio y de Gobernación y se proceda a la dictaminación del presente proyecto.

**A T E N T A M E N T E**  
**MAZATLÁN, SINALOA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022**  
**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN**

**REGIDORA MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON**  
**COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO**

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'me', '#', and various scribbles.*

*Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page, crossing over the printed name of the Regidora.*





Es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración el punto de acuerdo presentado... **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Pasando al cuarto punto de acuerdo presentado, se le cede el uso de la voz a la **Regidora AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA** para que proceda a dar lectura al punto de acuerdo.-----

--- En uso de la voz la **Regidora AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA** Muchas gracias, con el permiso de todas las personas presentes en esta sesión de Cabildo, procederé a dar lectura al punto de acuerdo que propongo.

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE LA REGIDORA AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, REALIZAR ACCIONES PARA LA DIFUSIÓN DE LA HISTORIA DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MAZATLÁN, SINALOA, EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S:

1. Que, de acuerdo con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, estos derechos fundamentales se rigen bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

2. En concordancia con el artículo 2, fracción III de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la cual tiene por

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'me' and 'H'.*

*Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.*



MAZATLÁN

ACTA No. 22

objeto: Promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del país en todas sus manifestaciones y expresiones.

3. El artículo 3 del mismo ordenamiento, señala que:

Las manifestaciones culturales a que se refiere esta Ley son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.

4. Que la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Sinaloa, señala en su artículo 35, las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Acción Social y Cultural, en las que destacan las siguientes:

- V. Fomentar las actividades que propendan a exaltar el espíritu cívico y los sentimientos patrióticos de los habitantes del Municipio;
- VI. Difundir los valores culturales y artísticos del Municipio, nombrándose un cronista que los asesore para el efecto, pudiéndose nombrar otros adjuntos;
- VII. Celebrar ceremonias públicas para conmemorar los hechos históricos de carácter nacional o local;
- VIII. Promover la difusión de documentos que exalten los valores cívicos del pueblo mexicano y en particular del sinaloense;
- IX. Procurar la creación del Muro de Honor Municipal dentro de sus instalaciones, inscribiendo en él con letras doradas los nombres de los personajes ilustres que hayan trascendido por su aportación al Municipio en acciones heroicas, así como en los ámbitos político, social científico y cultural;

5. Por su parte, el Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, señala lo siguiente:

Artículo 43. Competen al Ayuntamiento las siguientes atribuciones:

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'José Oct.', 'me', 'H', and 'Chuk'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.



MAZATLÁN  
SIEMPRE EN MOVIMIENTO

ACTA No. 22

V. Fomentar el desarrollo y preservar los intereses cívicos y culturales del Municipio.

6. Por todo lo anterior, es necesario contar con espacios donde se difundan los hechos que han marcado el pasado glorioso de Mazatlán; el cual instaló su primer Ayuntamiento en el año de 1837 y que sin duda cuenta con momentos y personajes sobresalientes.

7. Que las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Mazatlán, no cuentan con ningún elemento que promueva los valores históricos de nuestra ciudad.

8. Estas acciones fortalecen la identidad de los mazatlecos y difunden nuestra historia a turistas y locales.

**PRIMERO.**- Se discuta y se someta a la aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Mazatlán, el punto de acuerdo, con la finalidad que se turne a la Comisión de Acción Social y Cultural, realizar acciones para la difusión de la historia de la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa en las instalaciones del H. Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E  
MAZATLÁN, SIN; A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

C. AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA  
REGIDORA MUNICIPAL

A propósito de este punto de acuerdo y estando en el mes de septiembre, el mes patrio, se me hacía muy prudente hacer este tipo de propuestas, ahí estamos compartiendo con quienes nos acompañan en este recinto de Cabildo, algunas imágenes que a bien poseen a su vez otros recintos, otros Ayuntamientos en el país y se me hace muy adecuado que aquí también se tenga algún espacio donde se rescate esas cuestiones históricas del origen de Mazatlán, porque hay que reconocer que Cultura en Mazatlán no solamente es fiesta, que Cultura no solamente es arte, también Cultura es historia y aquí en lo particular, en esta construcción del Ayuntamiento también sería un punto importante y de atracción para los turistas y para los locales que pudieran acudir y que el Ayuntamiento les

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left]*



ACTA No. 22

dijera de alguna manera cual es la memoria histórica que tenemos en nuestro puerto de Mazatlán, ya sea en algún mural que se realice, ya sea a través de una colocación de alguna placa donde nos indiquen estos datos tan sobresalientes y que nos dan identidad y memoria histórica a nuestro Puerto, muchas gracias a todos. Es cuánto.----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración el punto de acuerdo presentado... **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Se procede a ceder el uso de la voz a los que la solicitaron y se anotaron en el Apartado de Asuntos Generales, en primer solicitó el uso de la voz el **Regidor ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA.**-----

--- En uso de la voz el **Regidor ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA** Lo retiro.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Ahora cedemos el uso de la voz el **Regidor REYNALDO GONZÁLEZ MEZA.**-----

--- En uso de la voz el **Regidor REYNALDO GONZÁLEZ MEZA** Buenas tardes Presidente, Síndico, Secretario, compañeros Regidores y Regidoras, medios de comunicación, público en general.

Señor Presidente, pido sea sometido a la consideración del H. Cabildo el cambio de hora de la sesión de Cabildo Abierto No. 05 a celebrarse el día viernes 23 de septiembre de 2022 de las 12:00 horas a las 10:00 horas. Es cuánto señor Presidente.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Lizarraga', 'Meza', and 'Rodríguez'.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.



MAZATLÁN

ACTA No. 22

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Ponemos a consideración del Cabildo la propuesta del compañero Regidor, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

Ahora vamos a dar el uso de la voz al Regidor **JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA.**-----

--- En uso de la voz el **Regidor JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA** Con su permiso señor Alcalde, saludo con gusto a la Síndica Procurador, al Señor Secretario, a mis compañeros y compañeras Regidoras, a los ciudadanos, a los medios y a los que nos están escuchando a través de las plataformas digitales.

Hago el uso de la palabra para recordar y preguntar por el avance de la propuesta para actualizar el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ya que desde la pasada Sesión Ordinaria de Cabildo número 05, celebrada el pasado jueves 13 de enero del presente año, se aprobó por unanimidad un punto de acuerdo propuesto por la Comisión de Protección Civil, la cual es coordinada por un servidor, en donde se pidió textualmente que se invite a los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Congreso del Estado de Sinaloa a una reunión de trabajo con el H. Ayuntamiento de Mazatlán y las entidades estatales y municipales de Protección Civil para exponer la necesidad de actualizar la legislación.

Estoy enterado de que uno de los proyectos de la Secretaría del Ayuntamiento para esta administración, es actualizar alrededor de 40 reglamentos municipales, de los cuales, ya se inició a trabajar con el Bando de Policía

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Jesús', 'Regidor', and 'Sandoval'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.



MAZATLÁN  
MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO

ACTA No. 22

y Gobierno y el Reglamento de Construcción, también tengo entendido de que el Reglamento Municipal de Protección Civil está en la lista, sin embargo, sugiero que sea uno de los próximos inmediatos en que se comience a trabajar, ya que la actualización fue la principal necesidad que nos indicó el Coordinador de Protección Civil Municipal, **ELOY RUIZ GASTELUM**, cuando nos presentamos ante él como Comisión para escuchar las necesidades de la dependencia, a su vez, quisiera conocer si hay algún impedimento para tener la reunión con los legisladores o si es necesario cambiar las vías para la actualización del Reglamento para que pueda ser una realidad, o que en este caso, se nos informe como Comisión si es pertinente realizar ajustes o solo esperar.

Sin más por el momento agradezco mucho por la atención presentada y estoy en espera de la respuesta para aclarar dudas. Muy buenas tardes a todos, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Comentarle ciudadanos Regidores, que del segundo punto que tiene que ver con los Reglamentos, precisamente de 40 Reglamentos, estamos trabajando ahorita con el Bando de Policía, luego posteriormente sigue el de Juzgado Cívico, que va muy de la mano del tema del Bando de Policía; luego está el de Protección Civil, va a ser de los primeros, estamos estableciendo un calendario como propuesta.

En el tema de la Comisión de Protección Civil del Congreso del Estado, nos comunicaremos, incluso doy instrucciones al personal de la Secretaría para que el día de hoy se mande nuevamente oficio al Congreso del Estado, para sugerir nuevamente una fecha, que ellos tuvieran oportunidad y conciliaran fechas, pero vamos a insistir en eso, que sea a la brevedad, también instruyo que se ve

*Handwritten notes in blue ink on the right margin:*  
# 11  
# 12  
# 13  
# 14  
# 15  
# 16  
# 17  
# 18  
# 19  
# 20  
# 21  
# 22  
# 23  
# 24  
# 25  
# 26  
# 27  
# 28  
# 29  
# 30  
# 31  
# 32  
# 33  
# 34  
# 35  
# 36  
# 37  
# 38  
# 39  
# 40  
# 41  
# 42  
# 43  
# 44  
# 45  
# 46  
# 47  
# 48  
# 49  
# 50  
# 51  
# 52  
# 53  
# 54  
# 55  
# 56  
# 57  
# 58  
# 59  
# 60  
# 61  
# 62  
# 63  
# 64  
# 65  
# 66  
# 67  
# 68  
# 69  
# 70  
# 71  
# 72  
# 73  
# 74  
# 75  
# 76  
# 77  
# 78  
# 79  
# 80  
# 81  
# 82  
# 83  
# 84  
# 85  
# 86  
# 87  
# 88  
# 89  
# 90  
# 91  
# 92  
# 93  
# 94  
# 95  
# 96  
# 97  
# 98  
# 99  
# 100

*Large handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.*



ACTA No. 22

entregue copia de recibido de ese oficio, que se hará llegar para seguir haciendo las gestiones.-----

--- En uso de la voz la **Regidora ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA** Buenas tardes a todos, Presidente, Ayuntamiento, medios de comunicación.

Acepto con gusto la propuesta de la compañera **AMÉRICA**, de hecho yo estaba planeando para el próximo año un evento especial en inglés y en español para celebrar el día que nosotros derrotamos al mejor imperio del mundo, los franceses.

Antes de avanzar a cualquier idea que yo pueda proponer aquí, me tengo que reunir primero con mi Comisión, hacer lluvia de ideas, ver con qué contamos y analizar si va a ser aquí en Palacio, de la misma manera, me parecer que tenemos que hacerlo de una manera creativa y en inglés y español.

Mazatlán es muy rico en historia y a mí me apasiona la historia, así que voy a estar en mi mero mole, gracias y vamos a trabajar en eso.-----

--- Conforme al Punto **Octavo** del Orden del Día, que se refiere a la clausura de la Sesión, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 20, siendo las 13:39 horas.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**

**EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Regidora' and 'Alph'.*

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.*



LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN

LA C. SÍNDICO PROCURADOR

LIC. CLAUDIA MAGDALENA CARDENAS DÍAZ

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. REYNALDO GONZÁLEZ MEZA

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS OSUNA LAMARQUE

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCA OSUNA VELARDE

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS RAFAEL SANDOVAL GAXIOLA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA PEÑA CHICO

SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTÍN PÉREZ TORRES

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA ESTHER JUÁREZ NELSON

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





ACTA No. 22

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

C. PAULINA SARAHÍ HEREDIA OSUNA

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. ROCÍO GEORGINA QUINTANA PUCHETA

MAZATLÁN  
DONOS JENOMIEDU AT SUTS

---

---

---